



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2018/00002898F
Procedimiento:	Contratos de servicios
CONTRATACIÓN (MPRS)	

DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

CRIPTO

C E R T I F I C O: Que en el borrador acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día diez de diciembre dos mil dieciocho, se acordó, entre otros lo siguiente:

"ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

B).- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA".-

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

La Arquitecta Técnico de este Ayuntamiento emite informe de fecha 10 de diciembre de 2018, con el visto bueno de la Concejala de Urbanismo, sobre la necesidad e idoneidad de licitación y posterior adjudicación del contrato de servicio de "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA", que dice lo siguiente:

"INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/ 2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y del artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/ 2001, de 12 de Octubre , en adelante RGLCA P, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El artículo 25 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) , modificado por la Ley 27/2013 , de 27 de Diciembre , de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, determinando además las materias en las que ejercerá, en todo caso, competencias.

Con base en el citado artículo, el Ayuntamiento es competente para la ejecución de servicio, puesto que su objeto está incluido dentro de las competencias enunciadas en el apartado segundo, letra a del citado texto legal.

La **Concejalía de Urbanismo, vivienda y promoción del Suelo** del Ayuntamiento de Agüimes , ante la insuficiencia de **los medios materiales y personales** para ejecutar el contrato de **servicio** , PROMUEVE el inicio de este expediente para cubrir las siguientes **necesidades**:

Redacción del Proyecto y Dirección de Obra CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (T.M.AGÜIMES)

Las actuaciones incluidas en el Proyecto se realizarán en base a las necesidades establecidas por el Ayuntamiento de Agüimes.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de encargar el servicio de redacción del proyecto y dirección de obra a un técnico externo por la no disponibilidad del personal propio de la Oficina Técnica debido a la urgencia del mismo y a la sobrecarga laboral importante que hace imposible la elaboración de dicho proyecto.

Por tanto, en la contratación que se promueve se cumple con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos por la LCSP.

II- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato es la elaboración de proyecto y dirección de obra para CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (T.M.AGÜIMES)

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

Los motivos para no dividir el objeto de este contrato en lotes son los siguientes:

El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. (art .99. 3 apdo. b LCSP)

III.- JUSTIFICACIÓN ECÓNOMICA DEL.. CONTRATO.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

El valor económico del contrato, que servirá como presupuesto base de licitación para la adjudicación del mismo, resulta de aplicar los gastos económicos basados en los siguientes apartados:

TIPO DE GASTO	CUANTÍA (€)
Costes salariales	177.000 €
Maquinaria	NP
Materiales	NP
Costes indirectos	NP
TOTAL	177.000 €

Por tanto, el presupuesto base de licitación de este contrato se eleva a la cantidad de 177.000€, con un IGIC que asciende a la cantidad de 12.390€, y que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 330L3/6220006

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 177.000 euros.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo de duración de 4 meses y medio la redacción del proyecto y 36 meses la dirección de obra.

V.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El tipo de contrato a realizar será de Servicio

El procedimiento de licitación elegido es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

- Idea de proyecto: 30 puntos

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- Mejora del equipo Técnico según apartado 4.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas: 25 puntos
- Reducción del plazo de redacción del proyecto: 20 puntos
- Precio más económico: 25 puntos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo a la expresión:

$$P = P_m \times \frac{O}{O_m}$$

donde:

Pi = puntuación de la oferta que se valora .

Pm = puntuación máxima de la mejora que se valora.

O = Oferta que se valora.

mo = Mejor oferta.

VII.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

1.- Clasificación del Contratista,

No procede puesto que no es un contrato de obras.

2.- Vocabulario Común de Contratos Públicos.

En aplicación al REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, a este contrato le corresponde el siguiente código:

- CPV : 71000000 - Servicios de arquitectura , construcción , ingeniería e inspección.

3.- Solvencia técnica específica del contratista

Los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato , que en este caso es la siguiente:

- Titulado /a en arquitectura
- Titulado/a en arquitectura técnica
- Titulado/a en ingeniería o ingeniería técnica industrial

4,- Subcontratación (art. 215 LCSP)

El contratista podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del contrato, siempre que el importe total de las partes subcontratadas no supere el 40 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

5.- Revisión de precios



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

En la presente contratación no habrá revisión de precios.

6.- Modificación del contrato,

No procede la modificación del contrato.

7 .- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se regirá por lo establecido en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FICHA RESUMEN DE INFORME DE

NOMBRE DEL CONTRATO	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA						
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO						
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN	ABIERTO						
DIVISIÓN EN LOTES	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Nº DE LOTES	<input type="checkbox"/>	Describir cada lote en informe
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			177.000 €	I.G.I.C.	12.390 €		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	330L3/6220006						
DURACIÓN DEL CONTRATO	4,5 MESES PROYECTO+ 36 MESES DIRECCIÓN DE OBRA						
CLASIFICACION DEL CONTRATISTA	NO PROCEDE						
VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS	CÓDIGO CPV						
	71000000						
	NOMBRE						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.						
	<ul style="list-style-type: none">• Mejora del equipo Técnico según apartado 4.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas: 25 puntos• Reducción del plazo de redacción						



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

	del proyecto: 20 puntos			
	• Idea de proyecto: 30 puntos			
	• Precio más económico: 25 puntos			
SUBCONTRATACIÓN	SI	X	%	40
	NO			
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA	• Titulado/a en arquitectura			
	• Titulado/a en arquitectura técnica			
	• Titulado/a en ingeniería o ingeniería técnica industrial			

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de servicio de **"REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA"**, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº